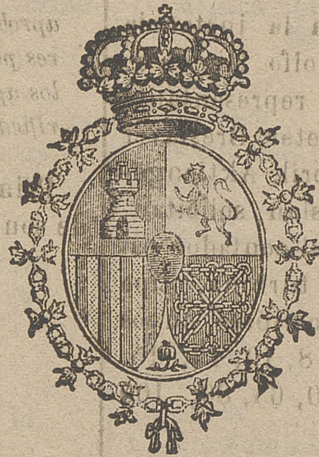


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 27 de Enero de 1914.)

Núm. 254.

Gobierno civil de la provincia.

Negociado 1.º

CIRCULAR NÚM. 20.

Designación de Vocales que han hecho las Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia para formar parte de las mismas y que se publica en el «Boletín oficial» con arreglo á la regla 17 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, según datos recibidos en este Gobierno.

Barcial de la Loma.

Vocales.

- D. Felipe Ares Porrero
- » Mariano Costilla Gonzalez
- » Basilio Caton Moro
- » Moisés Martínez Mendez

Suplentes.

- D. Modesto Fernandez Lebrato
- » Claudio Collantes Gil
- » Florencio Porrero Herreras
- » Pedro Costilla Gonzalez

Geria.

Vocales.

- D. Eusebio Noguerol Gonzalez
- » Braulio Ortega Fernandez
- » Otilio Olmedo Ortega
- » Nemesio Garcia del Moral
- » Manuel Rodriguez Caño
- » Vicente Sanchez Lancho

Suplentes.

- D. Miguel Viana Lancho
- » Donaciano Ortega Gonzalez
- » Eustasio Blanco Ruiz
- » Manuel Alonso Moneo

- D. Isidoro Ortega Herrero
- » Félix del Caño Carro

Lomoviejo.

Vocales.

- D. José Sanz Cermeño
- » Domingo Sanz Cermeño
- » Valentín Cermeño Garcia
- » Guillermo Garrido Martin
- » Norberto Martin Rubio

Suplentes.

- D. Pedro Regalado Sanz Cermeño
- » Victoriano Berrocal Illera
- » Julian Gonzalez Gutierrez

La Parrilla.

Vocales.

- D. Justo Sanz Martin
- » Dionisio del Pozo
- » Antonio Sanz Martin
- » Petronilo Aguado Sanz

Suplentes.

- D. Marcelino Sanz Sanz
- » Eusebio Sanz Sanz
- » Juan Merino Noriega
- » Nicolás Toquero Noriega

San Roman de la Hornija.

Vocales.

- D. Eugenio Celemin Moro
- » Felices Garcia de la Fuente
- » Bernabé Gomez Gailago
- » Eladio Lopez Montes

Suplentes.

- D. Faustino Garcia Cepeda
- » Aquiles Fernandez Celemin
- » Gaspar Garcia
- » Indalecio Lopez Martin

Valdestillas.

Vocales.

- D. Hilario Esteban Suarez
- » Juan Roman Recio
- » Alejandro Gimenez Gonzalez
- » Domiciano Moyano Moyano
- » Felipe Rodriguez Gonzalez
- » Andrés Miguel Gomez

Suplentes.

- D. Ventura Fadrique Gonzalez
- » Juan Dominguez Plaza
- » Felipe Carrión Dominguez
- » Aureliano Esteban Moyano
- » Antonio Gonzalez Alonso

Villafrades.

Vocales.

- D. Pasoual Sanchez
- » Mariano Ramos
- » Pablo Sanchez
- » Alejandro Pastor
- » Simeon Pastor
- » Melitón Rodriguez

Suplentes.

- D. Alejandro Rodriguez
- » Saturnino Ramos
- » Crescencio Valverde
- » Mariano Herrero
- » Celestino Alonso
- » Nicomedes Rodriguez

Villacarralón.

Vocales.

- D. Eusebio Helguera Cosío
- » Nicolás Franco Moro

- D. Cástulo F. Rojo Franco
- » Casimiro Ibañez Leal

Suplentes.

- D. Fidel Lopez Moro
- » Raimundo Alonso Martinez
- » Tomás Ibañez Pardo
- » Pablo Pasqual Diez

Valladolid 27 de Enero de 1914. —El Gobernador, Julio Blasco Perales.

Núm. 249.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Secretaría.

Negociado 1.º

CIRCULAR NÚM. 21.

Relacion de los locales designados por las Juntas municipales del Censo en los que han de celebrarse las elecciones que tengan lugar en el presente año de 1914, según los datos remitidos á este Gobierno con posterioridad al día 25 de Diciembre último y que se publica en el «Boletín oficial» con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral.

PUEBLOS	SECCIONES	COLEGIOS ELECTORALES
Berrueces..	Unica	Escuela nacional de niños
Cabezón..	Idem	Escuela de niños
Campaspero..	Idem	Escuela de niñas
Campillo..	Idem	Escuela de niños
Castrejon..	Idem	Escuela Nacional de niñas, Plaza pública
Castronuño..	1.ª	Escuela pública de niños
	2.ª	Escuela pública de niñas
Cubillas de St.ª Marta	Unica	Escuela de niños
Fresno el Viejo..	Idem	Escuela nacional de niños
Lomoviejo..	Idem	Escuela Nacional de niñas
Monasterio de Vega	Idem	Local de la Escuela de niños
Montemayor..	Idem	Escuela de niños
Mota del Marqués..	Idem	Local de la Escuela de niños
Olivares de Duero..	Idem	Local de la Escuela de niños
Puras..	Idem	Escuela pública mixta
Quintanilla de Arriba.	Idem	Escuela pública de niños
Salvador de Zapardiel	Idem	Escuela pública de niños, Plaza Constitucion, núm. 1
San Llorente..	Idem	Escuela de ambos sexos
San Romande Hornija	Idem	Escuela de niños, planta baja, Casa Consistorial
Trigueros..	Idem	Escuela de niños
Valdearcos de la Vega	Idem	Escuela nacional, calle Mayor, 22, principal
Valdenebro..	Idem	Escuela de niños
Valverde de Campos..	Idem	Escuela de niños
Villaesper..	Idem	Escuela nacional
Villafrades..	Idem	Escuela de niños
Villalba de la Loma..	Idem	Escuela pública

Valladolid 26 de Enero de 1914.—El Gobernador, Julio Blasco Perales.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se prorrogue hasta 31 de Diciembre del corriente año el plazo para la ejecucion de las obras de los caminos vecinales que figuran sin crédito en el año actual en la relacion aprobada por Real orden de 18 de Diciembre último, publicada en la «Gaceta» del día 30 del mismo mes, asignándose como anualidad corriente una cantidad igual al sobrante de la fijada para 1913.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1914.—Ugarte.—Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que del crédito de 11 millones de pesetas que se consignan en el presupuesto vigente de este Ministerio para el servicio de caminos vecinales, se asigne la cantidad de dos millones de pesetas para el estudio y ejecucion de los caminos incluidos en los contratos vigentes celebrados con las Diputaciones provinciales y de los que debían construirse por las suprimidas Juntas provinciales, que figuran en la relacion que acompaña á la Real orden de 8 de Marzo de 1911, y asimismo para las subvenciones que se concedan con arreglo á la ley vigente para la conservacion de caminos vecinales, autorizando á esa Direccion General para hacer la distribucion de ese crédito en la forma mejor que aconseje el buen servicio, y asimismo ordenar el libramiento de las cantidades necesarias para estudios y replanteos de caminos vecinales que se ejecuten con arreglo á la ley vigente, con cargo á los nueve millones restantes del crédito del capitulo 20 del presupuesto de este Ministerio.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1914.—Ugarte.—Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por D. Adolfo Hielcher, como apoderado y representante de la casa Hidrometer Breslaver Wassermester Fabrik Aktiengesellschaft, de Breslau, solicitando la aprobacion del contador para agua sistema turbina, tipo Perfect, de varios calibres, cuyos tipos serán de 7, 8, 10, 13, 15, 20, 25, 35, 40, 50, 65, 80, 100, 125 y 150.

Vistas las Memorias y planos al efecto presentados:

Vistas las Instrucciones reglamentarias aprobadas por Real decreto de 22 de Febrero de 1907, modificadas por los de 24 de Agosto y 9 de Diciembre de 1910:

Visto el informe favorable de la Verificacion oficial de Contadores de gas y agua de Madrid:

Considerando que el contador de que se trata reune las condiciones necesarias para ser admitido,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto en su informe por la Verificacion oficial de contadores de agua, de Madrid, ha tenido á bien disponer:

1.º Aprobar el contador para agua, sistema Perfect, en sus tipos de 7, 8, 10, 13, 15, 20, 25, 35, 40, 50, 65, 80, 100, 125 y 150 calibres.

2.º Que se devuelva á Don Adolfo Hielcher un ejemplar de las Memorias y planos presentados, con la correspondiente nota de aprobacion.

3.º Que los aparatos de referencia lleven una inscripcion legible en el exterior, en la que se exprese el sistema á que pertenecen, nombre del alquilador ó vendedor y un número de orden que deberá gravarse en cualquier pieza interior de los aparatos.

4.º Que se remitan á la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos un modelo de los aparatos de que se trata; y

5.º Que esta resolucio con la forma de verificacion y comprobacion se publiquen en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín» de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1914.—Ugarte.—Ilmo. señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

Relacion de los tipos que comprende la aprobacion del sistema de contadores para agua marca «Perfect» de los aparatos necesarios para su verificacion y manera de efectuarla.

Primero los tipos que comprenden son los siguientes:

Calibres

7 mjm.
8 id.
10 id.
13 id.
15 id.
20 id.
25 id.
35 id.
40 id.
50 id.
65 id.
80 id.
100 id.
125 id.
150 id.

Segundo. Los Laboratorios para la verificacion de los contadores pertenecientes al sistema «Perfect» constarán:

1.º De tres depósitos de agua de 500 litros de capacidad por lo menos, situados cada uno de ellos á distancia y conveniente altura, ó de los aparatos necesarios para dar á la corriente liquida presiones comprendidas entre un metro y siete atmósferas.

2.º De las tuberías y llaves necesarias para efectuar las verificaciones de los contadores desde un gasto de dos litros por hora hasta el de 50.000 litros por hora.

3.º De cánulas aforadoras de 20 litros de gasto por hora á 150 litros de gasto tambien por hora.

4.º De un recipiente, por lo menos de 400 litros de capacidad, para recibir y cubicar el agua después de haber pasado por el contador que se verifica, con su correspondiente escala vertical graduada en litros.

5.º De una bomba hidráulica y los manómetros necesarios.

6.º Utiles y materiales necesarios para la colocacion de los contadores durante la verificacion, y para poder estampar en los que resulten legales el sello ó punzon de que es depositario el Verificador.

Tercero. Los Verificadores, con exacto conocimiento del sistema y de su funcionamiento, harán un detenido reconocimiento de los contadores que vayan á ensayar para cerciorarse de su buena fabricacion.

Se colocará el contador sobre un banco de ensayos (sensiblemente horizontal) y hará la prueba

de impermeabilidad inyectando agua con la bomba hidráulica hasta la presion interior de 15 atmósferas; si el contador permanece estancado, seguirán las demás operaciones, sino lo desechará para ser ajustado.

Hará las pruebas de sensibilidad usando las cánulas iguales al 2 por 100 del rendimiento del contador que se ensaya.

Esta prueba se considerará como buena cuando el contador funcione á los expresados gastos, siendo desechado en caso contrario.

Para las pruebas de exactitud hará funcionar el contador á plena admision y al gasto del 50 por 100 de su rendimiento, y si los errores están dentro del 5 por 100 en más ó menos, conceptuará los contadores buenos para estas pruebas.

Si todas las pruebas anteriores han sido favorables al contador puede procederse al punzonaje.

Cuarto. Las operaciones de verificacion á que han de someterse los contadores de este sistema colocados en los domicilios de los consumidores, que no hayan sufrido comprobacion en Laboratorio serán las mismas antes expresadas usando la presion natural del agua en aquel lugar.

En este caso para la determinacion del agua consumida y comparacion con las indicaciones, se usará una medida de capacidad de un hectólitro ó menor, con su escala graduada en litros.

Quinto. Las operaciones que constituirán la comprobacion que debe ejecutarse en los domicilios de los consumidores de contadores aprobados en Laboratorio, se reducen al reconocimiento de los precintos y sellos puestos por el Verificador en aquél, y á hacer pasar las veces que juzgue necesario el Verificador 100 litros á la presion natural del agua en el lugar de la experiencia, y ver si los errores están dentro de los límites de tolerancia, si no lo están ó dificultades de cualquier clase no permitieran hacer las operaciones de modo que el Verificador se convenza de la bondad del aparato, se levantará el contador de la instalacion y se llevará al Laboratorio para hacer las operaciones con toda escrupulosidad.

Sexto. Los precintos han de ser de plomo y colocados en los taladros que para ellos lleva el contador.

(Gaceta del 24 de Enero de 1914).

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Num. 243.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recaudacion del primer trimestre de 1914.

Oficina del arrendatario: Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instrucción para la recaudacion de las Contribuciones é Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Febrero próximo y hora de las nueve de la mañana á tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al primer trimestre del actual año, en los días que á cada distrito municipal se designan á continuación:

Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Recaudador: D. Eliseo Camino de la Rosa.

Auxiliares: D. Miguel Gonzalez Arribas, D. Segundo Rueda Ruiz, D. Gerardo Nieto Nieto, D. Matías Hidalgo Peláz y don Tirso Recio Gonzalez.

Distritos municipales. Días de cobranza.

Valladolid 1.º al 25 de Feb.

Unica Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Recaudador: D. Gregorio Garcia Sorribas.

Auxiliar: D. Faustino Hernandez Tabera.

Arroyo	22 de Febrero
Boecillo	5 de id.
Cabezon	5 y 6 de id.
Castrodeza	1 y 2 de id.
Castro nuevo	7 y 8 de id.
Cigales	7 y 8 de id.
Ciguñuela	3 y 4 de id.
Cistérniga	18 y 19 de id.
Fuensaldaña	9 y 10 de id.
Géria	11 y 12 de id.
Laguna	20 y 21 de id.
Mucientes	9 y 10 de id.
Puente Duero	6 de id.
Renedo	16 y 17 de id.
Robladillo	3 de id.
Santoverca	15 de id.
Simancas	11 y 12 de id.
Tudela de Duero	13, 14 y 15 de id.
Viana de Cega	4 de id.
Villabañez	16 y 17 de id.
Villanubla	13 y 14 de id.
Wamba	1 y 2 de id.
Zaratan	18 y 19 de id.

1.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.

Recaudadores: D. Mariano Labajo Cendon y D. Jesús Gonzalez. Auxiliares: D. Moisés Labajo y D. Isaías Labajo

Bobadilla	5 de Febrero
Brahojos	5 y 6 de id.
Campillo	6 de id.
Cervillego	8 de id.
Fuente el Sol	7 de id.
Lomoviejo	7 y 8 de id.
Gomeznarro	1 de id.
Moraleja de las Panaderas	3 de id.
Pozaldegallinas	3 y 4 de id.
Rubi de Bracamonte	9 de id.
San Vicente del Palacio	9 de id.
Velascálvaro	4 de id.

2.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: D. Aniceto Rodriguez Martin y D. Daniel Hernandez Ruesgas.

Carpio	9 y 10 de Feb.
Medina del Campo	7, 8, 9 y 10 de id.
Pozaldez	3, 4 y 5 de id.
Rodilana	4 y 5 de id.
Rueda	16, 17 y 18 de id.
La Seca	16, 17 y 18 de id.
Serrada	11 y 12 de id.
Ventosa	3 de id.
Villanueva de Duero	11 y 12 de id.
Villanuevadelas Torres	13 de id.

Unica zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Emilio Alonso Romero.

Auxiliares: D. Teodoro de la Rosa, D. Isidoro de la Cuesta, don Santiago de la Cuesta y D. Mariano Robles.

Berrueces	13 y 14 Feb.
Cabreros	10 y 11 de id.
Castromonte	9 y 10 de id.
Medina de Rioseco	18, 19, 20 y 21 de id.
Montealegre	6 y 7 de id.
Moral de la Paz	5 y 6 de id.
Morales	11 y 12 de id.
Mudarra	9 de id.
Palacios	6 y 7 de id.
Palazuelo	3 y 4 de id.
Pozuelo de la Orden	10 de id.
Santa Eufemia	8 y 9 de id.
Tamariz	5 y 6 de id.
Tordehumos	11 y 12 de id.
Valdenebro	4 y 5 de id.
Valverde	10 de id.
Villabragima	1, 2 y 3 de id.
Villaesper	12 de id.
Villafrechós	7, 8 y 9 de id.
Villagarcía	11 y 12 de id.
Villalba del Alcor	4 y 5 de id.
Villamuriel	3 y 4 de id.
Villanueva San Mancio	1.º de id.

Unica zona de Mota del Marqués.

La oficina recaudatoria en Torrelabaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Auxiliares: D. Leon Alonso y D. Francisco Torres Cuervo.

Adalia	8 de Febrero
Almaráz	17 de id.
Barruelo	4 de id.
Benafarces	16 de id.
Casasola	10 y 11 de id.
Castromembibre	5 de id.
Gallegos	12 de id.
Marzales	9 de id.
Mota del Marqués	7, 8 y 9 de id.
Pedrosa del Rey	10 y 11 de id.
Peñafler	12 y 13 de id.
Pobladura	16 de id.
San Cebrian	13 y 14 de id.
San Pedro de La tarce	3 y 4 de id.
San Pelayo	3 de id.
San Salvador	20 de id.
Tiedra	17 y 18 de id.
Torrecilla de la Torre	7 de id.
Torrelabaton	9, 10 y 11 de id.
Urueña	17 y 18 de id.
Vega de Valde tronco	21 y 22 de id.
Villalbarba	7 de id.
Villanueva de los Caballeros	3 y 4 de id.
Villardefrades	3 y 4 de id.
Villavellid	6 de id.
Villasexmir	6 de id.

Unica zona de Nava del Rey.

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: D. Juan Cuadrado Garcia.

Auxiliares: D. Alejandro Cuadrado Llamas, D. Manuel Albertos y D. Casto Campo Nuñez.

Alaejos	5, 6 y 7 de Feb.
Castrejon	8 y 9 de id.
Castroñuño	8, 9 y 10 de id.
Fresno el Viejo	11, 12 y 13 de id.
Nava del Rey	13, 14, 15 y 16 de id.
Pollos	3 y 4 de id.
San Roman	13 y 14 de id.
Siete Iglesias	5, 6 y 7 de id.
Torrecilla de la Orden	10, 11 y 12 de id.
Villafranca de Duero	11 de id.
Villaverde	3 y 4 de id.

1.ª Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Olmedo. Recaudador: D. Edilberto Rodriguez Martin.

Aguasal	14 de Febrero
Almenara	6 de id.
Bocigas	11 de id.
Fuente Olmedo	10 de id.
Hornillos	4 de id.
Llano de Olmedo	8 de id.
Matapozuelos	12 y 13 de id.
Mojados	16 y 17 de id.
Olmedo	23, 24 y 25 de id.
Puras	5 de id.
Ramiro	7 de id.
Valdestillas	19 y 20 de id.
Villalba de Adaja	3 de id.
La Zarza	9 de id.

2.ª Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Olmedo. Recaudador: D. Fernando Alonso Cortegana.

Alcazarén	7 y 8 de Feb.º
Aldeamayor	17 y 18 de id.
Aldeade San Miguel	22 de id.
Ataquines	5 y 6 de id.
Cogeces de Iscar	12 de id.
Isca	13 y 14 de id.
Megeces	11 de id.
Muriel	3 y 4 de id.
La Pedraja	15 y 16 de id.
Pedrajas de San Esteban	9 y 10 de id.
Portillo y su Arrabal.	19, 20 y 21 de id.
Salvador de Zapardiel	2 de id.
San Pablo	1.º de id.

1.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: D. Longinos Sordo Andrés.

Auxiliar: D. Mariano Sordo Andrés.

Bocos	4 de Febrero
Canalejas	9 de id.
Castriello de Duero	5 y 6 de id.
Corrales	4 de id.
Curiel	18 de id.
Fompedraza	12 de id.
Langayo	6 de id.
Manzanillo	7 de id.
Olmos de Peñafiel	13 de id.
Padilla	8 de id.
Peñafiel	18 y 19 de id.
Campaspero	9 y 10 de id.
Piñel de Abajo	16 y 17 de id.
Piñel de Arriba	7 de id.
Rábano	5 de id.
Roturas	3 de id.
San Llorente	3 de id.
Torre de Peñafiel	10 de id.
Valdearcos	11 de id.

2.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Quintanilla de Abajo.

Recaudadores: D. Ignacio Rojo Garcia y D. Doroteo Lopez Garcia.

1.ª Seccion.

Bahabon	1.º de Febrero
Cogeces del Monte	4 y 5 de id.
Castriello-Tejeriego	6 y 7 de id.
Olivares de Duero	8 de id.
Pesquera	11 y 12 de id.
Quintanilla de Abajo	15 y 16 de id.
Quintanilla de Arriba	9 y 10 de id.
Valbuena de Duero	2 y 3 de id.

2.ª Seccion.

Oficina recaudatoria en Traspinedo.

Camporredondo	1.º de Febrero
Montemayor	6 y 7 de id.
La Parrilla	3 y 4 de id.
San Miguel del Arroyo	11 y 12 de id.
Santibañez	15 de id.
Torrescárcela	13 de id.
Traspinedo	16 y 17 de id.

Viloria 5 de Febrero
Villavaquerín 9 y 10 de id.
Sardon de Duero 14 de id.

Unica zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Fructuoso Rodriguez Vicente.

Auxiliares: D. Walarico Cantalapedra Mayordomo.

Bercero 6 y 7 de Feb.
Berceruelo 7 de id.
Matilla 20 de id.
San Miguel del Pino 4 de id.
Tordesillas 23, 24 y 25 de id.
Torrecilla de la Abadesa 11 de id.
Velilla 5 de id.
Velliza 18 y 19 de id.
Villalar 14 y 15 de id.
Villán de Tordesillas 18 de id.
Villavieja 25 de id.

Unica zona de Valoria la Buena.

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. José Camino Madruño.

Auxiliares: D. Claudio Camino Parra y D. Teodoro Camino Parra.

Amusquillo 6 de Febrero
Canillas 10 de id.
Castroverde 11 de id.
Corcos 16 y 17 de id.
Cubillas de Santa Marta 3 de id.
Encinas 10 de id.
Esguevillas 6 y 7 de id.
Fombellida 9 de id.
Olmos de Esgueva 19 de id.
Piña de Esgueva 6 de id.
Quintanilla de Trigueros 3 de id.
San Martín de Valbeni 4 de id.
Torrefombellida 9 de id.
Trigueros 16 y 17 de id.
Valoria la Buena 1 y 2 de id.
Villaco 11 de id.
Villafuerte 23 de id.
Villanueva de los Infantes 13 de id.
Villarmentero 20 de id.

Unica zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Villalon.

Recaudador: D. Cándido Soto de la Rosa.

Auxiliares: D. Francisco Escudero, D. Cecilio Gonzalez y D. Constantino Gutierrez.

Aguilar 17 y 18 de Feb.
Barcial 10 y 11 de id.
Becilla 23 y 24 de id.
Bolaños 1.º de id.
Bustillo 20 de id.
Cabezon de Valderaduey 16 de id.
Castrobol 9 de id.
Castroponce 12 de id.
Ceinos 22 de id.
Cuenca 20 y 21 de id.
Fontihoyuelo 3 de id.
Gaton 3 de id.
Herrin 5 y de id.
Mayorga 6, 7 y 8 de id.

Melgar de Abajo 10 de Febrero
Melgar de Arriba 8 y 9 de id.
Monasterio 11 de id.
Quintanilla del Molar 21 de id.
Roales 3 de id.
Sahelices 12 de id.
Santervás 14 y 15 de id.
Union (La) 19 y 20 de id.
Urones 13 de id.
Valdunquillo 14 y 15 de id.
Vega de Riu-poncé 6 y 7 de id.
Villabaruz 2 de id.
Villacarralon 4 de id.
Villacid 6 de id.
Villacreces 17 y 18 de id.
Villafrades 4 de id.
Villagomez 5 de id.
Villalba de la Loma 16 de id.
Villalán 2 de id.
Villalon 22, 23, y 24 de id.
Villanueva de la Condasa 1 de id.
Villavicencio 4 y 5 de id.
Zorita 19 de id.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial a la vez que se hace saber a los contribuyentes de esta Capital que los auxiliares de la Recaudación irán a domicilio a cobrar durante los días que se señalan para el primer periodo, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber a todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan sus cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 a fin de Febrero próximo, que son los últimos de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que a cada zona se señalan.

Valladolid 24 de Enero de 1914.—Los Arrendatarios, Teodoro y Estefana Peláz Arroyo.—P. P., Santos Vila.—V.º B.º, El Tesorero de Hacienda, Juan Blanco.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 213

San Miguel del Arroyo.

Bajo el tipo de 250 pesetas y condiciones del pliego formado para el arriendo del arbitrio de «Puestos públicos», durante lo que resta del presente año, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, se anuncia la celebracion de la subasta que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 6 del próximo Febrero de once a doce, ante el que autoriza o quien le represente y Regidor Sindico, debiendo los licitadores consignar previamente, o en el acto de la subasta el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si no hubiere proponente, se efectuará segunda subasta en el propio local, tipo, hora y día 16 del citado Febrero.

San Miguel del Arroyo 21 de Enero de 1914.—El Alcalde, Estanislao Sastre.

NUM. 215.

Serrada.

EDICTO.

Don Romualdo de Iscar Inojal, Alcalde constitucional de la villa de Serrada.

Hago saber: Que en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo, y como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido incluidos los mozos que al final se expresan; é ignorándose el paradero de los mismos, así como también el de sus padres ó encargados, por medio del presente se les cita para que el día 25 del actual y hora de las once concurren a estas Casas Consistoriales a la rectificación del alistamiento, así como al acto del sorteo y clasificación de soldados, que han de tener lugar el tercer domingo del próximo mes de Febrero y el primero del siguiente mes de Marzo, apercibidos que no hacerlo en ninguno de dichos actos serán declarados prófugos, parándose al perjuicio que hubiere lugar.

Serrada a 22 de Enero de 1914.—El Alcalde, Romualdo de Iscar.

Nombres y apellidos de los mozos.

Celestino Soba Martín, hijo de León y Polonia.

Domiciano Rodriguez Gonzalez, hijo de Mariano y Vicenta.

Eduardo Ruiz Veres, hijo de Juan Antonio y Celestina.

NUM. 229.

Velilla.

Incluidos en el alistamiento del año actual, los mozos. Erótido Morechon Medrano que nació en este pueblo el 6 de Octubre de 1893, hijo de Juan y Visitacion, y Teófilo Rodriguez Cortijo, que nació el 5 de Mayo del mismo año, hijo de Pío y Juliana, cuyo actual paradero se ignora, se les cita por el presente, para que concurren a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, los cuales han

de tener lugar en los días 25 del que rige, 8 y 15 de Febrero y el 1.º de Marzo, respectivamente, en la Sala Consistorial, bajo los apercibimientos de paralles los perjuicios a que hubiere lugar.

Velilla 20 de Enero de 1914.—El Alcalde, Martín Gonzalez.

Núm. 212.

Villalan de Campos.

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente ha sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual el mozo Joaquín Luelmo García, hijo legítimo de Nemesio y María Pilar, que nació el 14 de Agosto de 1893, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se le cita para que en el día 25 del actual se presente en la Casa Consistorial de este pueblo, al acto de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo de listas el 8 de Febrero próximo, sorteo el 15 de referido mes y clasificación de soldados el primero de Marzo venidero, advirtiéndole que de no comparecer ó persona que le represente para dichos actos le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villalan de Campos a 15 de Enero de 1914.—El Alcalde, Felipe Perez.

Núm. 227.

Villanueva de Duero.

Hallándose incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Honorio Coca Matías, hijo de Manuel y de Jerónima, que nació el 21 de Marzo de 1893, y siendo de ignorado paradero, se le cita y llama por medio del presente edicto para que en los días 25 del actual 8 y 15 de Febrero y 1.º de Marzo próximo, concurre a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que han de celebrarse en la Sala Capitular del Ayuntamiento, apercibido que de no hacerlo en ninguno de los aludidos actos será declarado prófugo parándose el perjuicio a que hubiere lugar.

Villanueva de Duero a 19 de Enero de 1914.—El Alcalde Francisco Lara Esteban.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Pablo Alvarado
OCULISTA

Acera de Recoletos, núm. 6. pral.
18 225

Imprenta del Hospicio provincial.